



**Katherine
Fernandez Rundle**

FISCAL ESTATAL DE MIAMI

www.miamisao.com

La Justicia Empieza Aquí

CUMPLIMIENTO con el
Sustento
de *Menores*



dinero interceptado por el IRS } deducción de i sustento de men

¿Puede ubicar al padre que no ejerce la custodia (NCP)?

Nosotros debemos saber dónde encontrar al padre responsable del sustento. Si esto se desconoce, nosotros lo(a) buscaremos mediante una variedad de recursos locales, estatales y federales. Necesitamos que nos proporcione cualquier información que usted sepa actualmente acerca del padre que no ejerce la custodia. Su participación es importante.

¿Qué es la determinación de paternidad?

Cuando nace un niño de padres que no están casados, debe determinarse la paternidad antes de que nosotros podamos proseguir. Si el supuesto padre no admite voluntariamente que él es el padre del niño(s), se solicitará una audiencia en los tribunales y/o prueba de paternidad. Si fuese necesario una prueba de paternidad, la madre del niño, el supuesto padre y el niño serán analizados.

¿Pueden ayudarme si tengo una orden ya existente de sustento de menores?

Si ya existe una orden de sustento y seguro médico de los tribunales, nosotros usaremos toda la fuerza de la ley para hacer cumplir esa orden. Si no hay una orden de los tribunales, estableceremos una obligación de sustento de menores y sustento de seguro médico.

¿Cómo solicito los servicios?

Si usted es un padre que se encuentra recibiendo asistencia pública, Medicaid y/o Cupones de Alimentos, será automáticamente remitido(a) a la División de Cumplimiento de Sustento de Menores (Child Support Enforcement Division) usted debe cooperar con nuestros esfuerzos para obtener el sustento. El fallar en responder a nuestros pedidos de información o el hecho de no asistir a las citas o las audiencias en los tribunales, pudiera resultar en la imposición de sanciones, causando que sus beneficios sean reducidos o cancelados.

Si Ud. no recibe asistencia pública ni Medicaid, va a tener que llenar una solicitud de servicios. Se requiere su cooperación. La falta de cooperación pudiera causar que se cierre el caso de sustento de menores de su hijo.

Para una cita llame al (305) 530-2600.

¿Cómo obtengo una orden de sustento de menores?

Su caso será revisado para determinar si cumple con los criterios para registrar una orden administrativa. Si su caso califica, usted y el padre que no tiene custodia recibirán documentos que deben ser llenados y regresados puntualmente. Una vez que estos documentos son regresados y se cumple con los plazos de tiempo establecidos, puede registrarse una orden administrativa sin nunca haber ido al tribunal. Si su caso no califica para el proceso administrativo, procesaremos su caso judicialmente.

A usted se le envía una carta de cita que enumera los documentos que usted debe traer a su entrevista. Se necesita información financiera detallada sobre su persona y del padre que no ejerce la custodia para establecer un caso de sustento de menores. Va a tener que proporcionar una explicación por escrito, si resulta que cierta información no puede obtenerse. También debe darnos información acerca de cualquier otro caso legal donde esté implicado su hijo, sin importar qué tipo de caso sea o haya sido. Podremos procesar su caso más rápido si usted trae todos los documentos e información que le hayamos solicitado.

¿Cuánto tiempo toma obtener una orden?

Si se sabe el paradero del padre que no ejerce la custodia, el caso será abierto y el padre que no ejerce la custodia recibirá copias de los documentos que usted haya firmado, incluyendo su declaración de bienes. Si es necesario, se fija una fecha en los tribunales después de que nosotros sepamos que al NCP se le hayan entregado los papeles del caso. Debido a que cada caso es diferente, no podemos garantizar un período de tiempo para una audiencia en los tribunales. Los factores tales como abogados opositores, solicitudes para pruebas de paternidad o la necesidad de copias certificadas de las órdenes de sustento existentes, pudieran demorar los resultados finales. Una orden puede ser obtenida en tan poco tiempo como tres meses, o tanto como un año.

¿Cuánto será ordenado para el sustento de menores?

La cantidad ordenada está basada en las pautas establecidas por la ley de la Florida, las cuales toman en cuenta las necesidades del niño y los ingresos de ambos padres. También se toman bajo consideración los costos de guardería infantil y de seguro médico.

¿Qué sucede si el NCP no paga?

Nuestra unidad de cumplimiento trabajará para que el NCP siga pagando.

Algunos de los métodos de cumplimiento que utilizamos son:

Deducciones de Ingresos

Los pagos son deducidos del cheque de salario del NCP.

Dinero interceptado por el IRS

El reintegro proveniente de los impuestos puede ser interceptado.

Congelación de Cuentas Bancarias

Una búsqueda por computadora es realizada para los padres que no tienen custodia que poseen cuentas bancarias con instituciones financieras participantes. Si la comparación de datos es exitosa, podría congelarse la cuenta bancaria.

Dinero interceptado por la Lotería

Los premios de \$600 o más de la Lotería de la Florida, pueden ser interceptados.

Gravámenes

En ciertos casos, los tribunales pueden poner gravámenes sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles.

Agencias de Informes del Consumidor

La información acerca de pagos morosos de sustento de menores, se le entrega a las agencias de informes crediticios del consumidor, posiblemente afectando la calificación del crédito del NCP.

Suspensión de Licencias

La licencia de conducir, el registro del vehículo y las licencias comerciales profesionales pueden ser suspendidas o denegadas.

Derivación por Desacato

El caso puede ser derivado a un Tribunal, donde él o ella podría enfrentar penalidades tales como el encarcelamiento.

Denegación del Pasaporte

Se le pueden negar los pasaportes de EE.UU. si la cantidad morosa certificada excede los \$2,500.

Una vez que una orden es ingresada, usualmente es para el sustento actual de menores, seguro médico y quizá otros asuntos, tales como sustento de menores retroactivo. Usualmente se concede una Orden de Deducción de Ingresos en cada audiencia, de manera que los pagos pueden ser deducidos directamente del cheque de salario del NCP.

¿Puede aumentarse la cantidad de sustento de menores?

Una vez que la orden de sustento es establecida, puede ser modificada si hay un cambio significativo en la situación financiera del NCP o la de usted. Si usted solicita la modificación, nosotros volveremos a calcular las pautas, basándonos en la situación financiera actual de ambas partes. Normalmente, presentaremos solamente la petición de modificación ante el tribunal si la fórmula muestra que la cantidad del sustento debería cambiar en un 15% o \$50 mensuales. Si este es un caso interestatal (donde se encuentre implicado otro estado), pudieran haber restricciones adicionales.

¿Pueden ayudar si el padre que no ejerce la custodia vive en otro estado?

Sí. Cuando los padres custodios y los que no ejercen la custodia viven en estados diferentes, la Oficina del Fiscal del Estado trabaja con las oficinas de sustento de menores en esos estados. Cuando el padre que no ejerce la custodia vive en otro estado, nosotros debemos permitir que la oficina de cumplimiento de sustento de menores y el sistema de tribunales del otro estado procesen el caso dentro de los lapsos de tiempo aplicables al estado de ellos, debido a que ellos tienen la jurisdicción legal.

Si estuviésemos intentando establecer una nueva orden de sustento de menores, el proceso podría llevar de 6 a 12 meses. Si ya existe una orden de sustento de menores, algunos estados nos permitirán deducir el sustento de menores del cheque de salarios del NCP. No obstante, si el NCP vive en un estado que no permite esto, o si no existe una orden de sustento, nosotros tenemos que presentar el caso ante la agencia de sustento de menores en el otro estado.

Los acuerdos internacionales con algunos países nos permiten actuar en su nombre, aún cuando el padre que no ejerce la custodia vive en otro país.

¿Quién puede recibir servicios de sustento de menores?

Todo niño tiene el derecho al sustento de ambos padres hasta la edad de 18 años. Esa es la ley en la Florida (en algunos estados varía). La Florida ahora tiene más poder para hacer cumplir las normas para asegurarse que cada niño reciba ese sustento.

Cuando un padre o tutor tiene la custodia de un niño y el otro padre no proporciona apoyo económico, el Programa de Cumplimiento con el Sustento de Menores de la Oficina del Fiscal Estatal (SAO) puede ayudar.

Si usted es el padre que tiene la custodia (el niño vive con usted), Ud. no se encuentra solo(a) en sus esfuerzos para obtener dinero o beneficios médicos para su hijo. Estamos aquí para ayudarla a Ud. y a su(s) hijo(s).

Ayudaremos a

- ▶ Localizar a los padres desaparecidos, con propósitos de obtener Sustento de Menores
- ▶ Determinar la paternidad cuando fuere necesario
- ▶ Establecer órdenes de sustento médico y financiero
- ▶ Hacer cumplir las órdenes de sustento
- ▶ Modificar las órdenes de sustento

¿Cómo se procesan los pagos de sustento de menores?

Todos los pagos de sustento de menores deben ser enviados a State of Florida Disbursement Unit, PO Box 8500, Tallahassee, FL 32314-8500. Se crean expedientes oficiales de los pagos y desembolsos en los tribunales, los cuales le permiten al programa de sustento de menores hacer cumplir las normas de una manera precisa y mantenerse al tanto en lo concerniente al caso de sustento de menores de su hijo. Usted no debe tomar pagos directamente del NCP. Si usted no recibe asistencia pública, le enviarán un cheque por correo desde Tallahassee, normalmente dentro del lapso de dos días laborales de haberse recibido el pago. Si usted recibe asistencia pública, los pagos de sustento de menores serán retenidos por el Estado de la Florida a manera de reembolso por el dinero de la asistencia pública que usted esté recibiendo del Estado.

¿Cómo puedo averiguar la situación de mi caso?

Por favor comprenda que utilizaremos todos los recursos disponibles para resolver su caso. Debe darnos el tiempo necesario para completar nuestra investigación y para tomar acción en el caso. Las llamadas frecuentes a nuestra oficina para verificar la situación de su caso, solamente demorarán el procesamiento. No obstante, si usted tiene cualquier información nueva acerca del padre que no ejerce la custodia, tal como su paradero, empleo, número de seguro social, etc., por favor avísenos. Para proporcionar información nueva o para averiguar acerca de su caso, póngase en contacto con nuestro Centro de Llamadas, llamando al (305) 530-2600.



MIAMI-DADE STATE ATTORNEY'S OFFICE

Child Support Enforcement Division
100 South Biscayne Blvd, Suite 3100
Miami, Florida 33131
(305) 530-2600

www.miamisao.com